



RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2019, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS, Y SE CREA UNA LISTA DE CANDIDATOS/AS PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se convocaron 2 puestos para su cobertura en comisión de servicios en la Inspección Educativa. La convocatoria se resolvió provisionalmente mediante Resolución de 11 de diciembre de 2018, abriéndose un plazo de 3 días para presentar reclamaciones.

Las reclamaciones presentadas han sido analizadas y resueltas por la comisión de valoración, y se recogen en el Anexo I.

Según la base octava de la Convocatoria, la comisión de valoración presentará la propuesta definitiva al Director de Gestión de Personal, quien hará pública en la página web del Departamento la Resolución Definitiva de la misma.

Así, vista la propuesta de la Resolución realizada por la Comisión baremadora,

RESUELVO

Primero.- Seleccionar definitivamente para cubrir en comisión de servicios los puestos de la Inspección Educativa de Gipuzkoa, convocados mediante Resolución de 18 de octubre de 2018 a los siguientes candidatos:

XABIER ELÓSEGUI IBARBIA
MARIA MEIJIDE BERMÚDEZ

Segundo.- La lista para cubrir los puestos vacantes que pudieran generarse en la Inspección Educativa durante los cuatro próximos cursos es la recogida en el Anexo III; quedando ordenadas las personas integrantes de la misma según lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Tercero.- El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Cuarto.- Hacer pública esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, junto con los resultados definitivos de los solicitantes, recogidos en el Anexo II.

RECURSOS

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2019



HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

JON AGIRRE HUERGA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL